



Energía

EMPALME Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PUEBLO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

- El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación promueven que el empalme de gobierno actúe como un componente estratégico del ciclo de **Rendición de Cuentas**

Ley 1757 de 2015

Estatuto de Participación Ciudadana

Vincula de forma directa el empalme con la transparencia y la rendición de cuentas, exigiendo que las autoridades entreguen información que permita evaluar la gestión pública.

Ley 951 de 2005

Obligatoriedad Informes de Gestión

Regula la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos mediante la elaboración obligatoria de actas e informes de gestión.

Ley 1474 de 2011

Estatuto Anticorrupción

Consagra el deber de los servidores de suministrar información veraz y suficiente para la entrega de cargos, siendo base vital para el proceso de empalme y rendición.

Concepto 030331 de 2024

Departamento Administrativo de la Función Pública

El empalme también es un proceso estratégico y de interés público dado que brinda insumos claves para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo.



Empalme

1. Introducción para empalme y Rendición de Cuentas

2. Intervención del ministro (15 a 20 minutos aprox)

3. Intervención de las entidades adscritas y Ecopetrol:

Bloque Energía: ANH, CREG, UPME, IPSE, ECOPETROL (5 minutos aprox.)

Bloque Minero: SGC. ANM (5 minutos aprox.)

-
- Ajuste a diseño de diapositivas: Comunicaciones
 - Difundir en el espacio que la información esta publicada en DATALOGO: Comunicaciones
 - Anuncio de que la información que forma parte del empalme se entregará a OCI, quien a su vez entrega a entes de control. (redacción en futuro OPGI y envía comunicaciones).
 - Distribución de asistentes de acuerdo con la capacidad del espacio: 120 personas (Directivos, enlaces de empalme y asistentes de entidades – OPGI ; Beneficiarios externos – Comunicaciones)
 - Coordinación de ingreso, logística y recursos: Relacionamento

Rendición de Cuentas

1. Introducción para la sección de Participación: OPGI y Relacionamento

2. Difusión en página web: OPGI con Comunicaciones

- Memorias al Congreso
- Informe Administrativo
- Revisión del módulo de RdC

3. Convocatoria a la ciudadanía para el espacio de transmisión (En diferido), de acuerdo con la fecha definida para transmitir: Relacionamento con Comunicaciones.

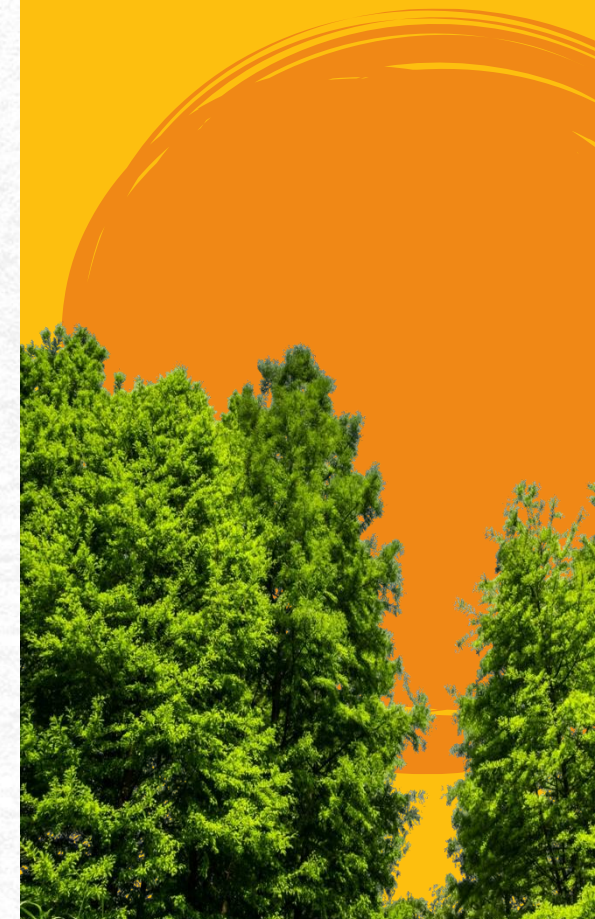
4. Sección **DIÁLOGO** – Preguntas en redes y plataforma (previas), pregrabado y/o in situ: Relacionamento con Comunicaciones.

5. **RESPONSABILIDAD:** Cumplimiento de compromisos, se indica dentro de la sección de empalme.

6. **CIERRE DEL MINISTRO** Comunicaciones



Energía



Información:

Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.



Diálogo:

Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

Responsabilidad:

Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.



Energía

